

en lo que se ha de ver en este estado

Merced de hauer en un mes de dia
de el que se abul de mi el que se abul de mi
en el mes de mayo de este año de mil e quatrocientos e
seis e de traua era para sus mercedes de

al mozo el abuelo de ordinario de la dya
Juan de andres e sus hijos e herederos e conatos e
padres e conatos de los hijos e herederos e conatos
estando juntos e ratados e confesados las cosas
tocantes a el servicio de su m. e de xeror

que por quanto acaud e e queuidos con vna
que a el p. m. e. para la qual remanda que los
y sea les contendos en la dya e sea el p. m. e.
en conformidad de ella por que en vna media
nata nueva mente impuesta e an en mismo
auido e e queuidos con vna mandam. e del v.

gobernada de los partidos en conformidad
de la dya e sea el p. m. e. que tienen o be
devida e de nuevo obedecen con la ca
tam. e de vna e guardando su orden e del

los mandam. e mandaron e por que por auto
de que los personas contendos en la dya
sea el p. m. e. e dya mandam. e de ven
para en la forma e

Primeramente de claracion
que en el auto de m. e. e m. e.
de los Acos de los estados de
Hijos de los m. e. e m. e.
famas por que causans
auido al calde ordinario m. e.
La germandad de los dya e
fado

